RESOLUCIÓN O Nº 024/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Lo Prado

SANTIAGO, 08 de Enero 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el artículo 3 de la Ley 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 106 de la Ley 18.695, dispone que las elecciones municipales se efectuarán cada cuatro años, el último domingo del mes de octubre, cuya fecha corresponde al día 27 de Octubre de 2024. A su vez, el artículo 3 de la Ley 20.640, señala que la elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Alcalde y de Gobernador Regional deberá realizarse el vigésimo domingo anterior a la fecha de las elecciones municipales; correspondiendo dicha fecha al día 9 de Junio de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, conforme lo previsto en el artículo 35 de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, con fecha 16 de Octubre de 2023, mediante Oficio ORD. N° 2830/2022 a la Ilustre Municipalidad de Lo Prado, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

RESUELVO:

1. DETERMÍNASE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en la eventual Elección Primaria de Gobernador Regional y Alcalde, en la comuna de Lo Prado.

DETERMINACIÓN NÓMINA ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LO PRADO

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE EDUARDO FREI MONTALVA	RICARDO VIAL-TENIENTE CRUZ	TENIENTE CRUZ ORIENTE CON RICARDO VIAL	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO NEPTUNO	SAN FRANCISCO - NEPTUNO	NEPTUNO ORIENTE (COSTADO PONINTE) CON SAN FRANCISCO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
3	ESPACIO PÚBLICO LAS TORRES - SAN PABLO	AV. LAS TORRES-AV. SAN PABLO - YENDEGAIA	AV. LAS TORRES ORIENTE CON SAN PABLO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
4	ESPACIO PÚBLICO TERRITORIO ANTÁRTICO	TERRITORIO ANTÁRTICO - NEPTUNO	NEPTUNO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON TERRITORIO ANTÁRTICO	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
5	PARQUE BONILLA ORIENTE	GENERAL ÓSCAR BONILLA – GENERAL BUENDÍA	BANDEJÓN CENTRAL ÓSCAR GENERAL BONILLA (COSTADO SUR) CON GENERAL BUENDÍA	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
6	PARQUE NEPTUNO	DORSAL – AV. NEPTUNO	AV. NEPTUNO ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON DORSAL	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
7	PARQUE LOS NIÑOS	LOS TAMARINDOS - SAN GERMÁN	SAN GERMÁN ORIENTE CON LOS TAMARINDOS	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR

8	PARQUE BUERAS	HERA - AV. ECUADOR - GANÍMEDES	AV. ECUADOR SUR CON HERA	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
9	PLAZA LAUTARO	SANTTA INÉS – SANTA LAURA - CATEDRAL	SANTA INÉS PONIENTE CON CATEDRAL	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR
10	PLAZA JOSÉ MIGUEL CARRERA	LOS CLARINES - LAS MARGARITAS - LAS ACACIAS	LOS CLARINES SUR CON LAS MARGARITAS	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE, LUEGO NORTE A SUR
11	PLAZA SAN JUAN	CATEDRAL - SAN GERMÁN	CATEDRAL SUR CON SAN GERMÁN	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE
12	PARQUE LAS TORRES - DORSAL	YALE - ARON COPLAND	YALE NORTE CON ARON COPLAND	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
13	PLAZA GABRIELA MISTRAL	PUERTO RICO - GABRIELA MISTRAL - GUATEMALA	GABRIELA MISTRAL ORIENTE CON GUATEMALA	**ORIENTACIÓN:** NORTE A SUR, LUEGO PONIENTE A ORIENTE
14	ESPACIO PÚBLICO NECOCHEA	LOS COPIHUES - NECOCHEA	NECOCHEA PONIENTE CON LOS COPIHUES	**ORIENTACIÓN:** SUR A NORTE
15	PLAZA SANTA ANITA	CAMINO DE LOYOLA - PILOTO JUAN FERNÁNDEZ	CAMINO DE LOYOLA SUR CON PILOTO JUAN FERNÁNDEZ	**ORIENTACIÓN:** ORIENTE A PONIENTE
16	PARQUE BONILLA PONIENTE	GABRIELA MISTRAL - GENERAL ÓSCAR BONILLA - JUAN DE FUCA	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL ÓSCAR BONILLA CON GABRIELA MISTRAL	**ORIENTACIÓN:** PONIENTE A ORIENTE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley 18.700, se realizará una vez las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SERVICIO ELECTORAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CHILE

HÉCTOR PONCE FIGUEROA
DIRECTOR (S) REGIONAL

VRT
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Lo Prado
- Oficina de Partes D.R.M.